

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

0000011

CONSIDERANDO

QUE el 29 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS TECNICOS S.A. NITSA**.

QUE la señora Laura Cortéz de Durán, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Abg. Angela H. de Troncozo, han presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS TECNICOS S.A. NITSA** sea fijado en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de junio de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

b. Manuel Molina
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

20 DIC 1995

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 27-2-1-0008173

MANUEL MOLINA JALIL
INTERINTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

Queda inscrita esta Resolución a
foja 2.039 número 575 del Registro Mercantil y anotada bajo el
número 1.114 del Repertorio.- Guayaquil, once de Enero de mil no-
vecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la
Resolución a fojas 26.962 del Registro Mercantil de 1984; 551 de
igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respecti-
vas.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa y seis.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



[Handwritten signature]
MANUEL MOLINA JALIL
INTERINTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL